

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

**Informe de Auditoría.**

**Dependencia auditada:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Tipo de auditoría:** Financiera y de Cumplimiento.

**Período revisado:** Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

**Fecha de inicio:** Doce de abril de dos mil veintiuno .

**Fecha de conclusión:** Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

**Personal participante:** Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.  
Ingeniero Isaac García Fragoso.  
Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.  
Licenciada en Contaduría Pública Saray Montiel Hernández.  
Ingeniero Carolina Rosas Cortés.

**Contralor del Ejecutivo:** Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

**Índice.**

	<b>Capítulo.</b>	<b>Página.</b>
I	Antecedentes.	2.
II	Período, objetivo y alcance.	5.
III	Resultados.	6.
IV	Conclusión y recomendación general.	7.
V	Observaciones.	8.

**I. Antecedentes.**

El artículo 4o, párrafo cuarto y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como el derecho que tienen los niños y las niñas de sus necesidades de salud.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

La promoción de la Salud de los niños representa un objetivo estratégico para todo el Estado que pretenda construir una sociedad sana, justa y desarrollada. La condición de salud de los niños afecta de manera importante el rendimiento educativo de los escolares, y éste, a su vez, tiene un efecto significativo en la salud y la capacidad productiva en la edad adulta; es decir, la salud de los primeros años determina las condiciones futuras de esa generación.

El Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Este objetivo se logrará mediante la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que dará servicio en todo el territorio nacional a todas las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE. La atención se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano.

El Gobierno Federal ha garantizado la cobertura de servicios de la salud para todos los niños y niñas menores de cinco años, a través del Programa Seguro Médico Siglo XXI, el cual ha contribuido de manera significativa a preservar la salud de todos los niños y niñas en el país, financiando la atención médica completa e integral de aquéllos que no cuentan con ningún tipo de seguridad social.

En términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 y el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de diciembre de dos mil 2019 (PEF), el Programa Seguro Médico Siglo XXI estará sujeto a las reglas de operación que se emitan de conformidad con el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

Con fecha 28 de diciembre de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI para el Ejercicio Fiscal 2020.

### I.1 De la auditoría.

Con la finalidad de llevar acabo los trabajos de auditoría, la Contralor del Ejecutivo notificó la orden de auditoría mediante oficio número CE/DSFCA/AOPS/2021-04-0453 de fecha siete de abril de dos mil veintiuno al Doctor René Lima Morales, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, comunicándole la revisión al ejercicio de los recursos autorizados al Programa Seguro Médico Siglo XXI correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil veinte, así como la designación del personal auditor: Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, Ingeniero Isaac García Fragoso, Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales, Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, Jefe de Oficina, Licenciado Eliud Rodríguez García, Licenciado Víctor Alberto Ramos Vázquez, Licenciada en Contaduría Pública Saray Montiel Hernández e Ingeniero Carolina Rosas Cortés auditores, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

En este contexto, el doce de abril del presente año se formalizó el acta de inicio de la auditoría número CE/PSMSXXI-OPD SALUD/2021, en la que quedó acentada el nombre del programa que se auditó, así como los nombres del enlace y el personal auditor.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

## II. Período, objetivo y alcance.

### II.1 Período.

Los trabajos de auditoría se realizaron del doce de abril al veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

### II.2 Objetivo.

Realizar una auditoría financiera y de cumplimiento con el propósito de comprobar la correcta aplicación de los recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI, asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, y en específico a los transferidos al estado de Tlaxcala, constatando que se hayan aplicado en forma eficaz, transparente y que el cumplimiento de metas y objetivos haya sido conforme al programa establecido y a lo dispuesto en la normativa y legislación aplicable en la materia.

### II.3 Alcance.

Se revisará la situación financiera del 100% (cien por ciento) de los recursos aportados al Estado de Tlaxcala por el Gobierno Federal, para la ejecución de las acciones descritas en las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI y autorizadas mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, así como la aplicación de dichos recursos desde el momento de su radicación y hasta la fecha en que se agote el último saldo en la cuenta bancaria específica, en la que se depositaron y administraron recursos del programa.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

La auditoría se desarrollará de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría, que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Transparencia y Difusión de la Información.
6. Cumplimiento de metas y objetivos.

La revisión financiera del programa se orientará a la revisión de las operaciones registradas en los estados de cuenta bancarios de la cuenta específica, así como de los acuerdos establecidos en las reglas de operación, contratos y lineamientos normativos aplicables en la materia, de igual forma, se revisarán los documentos que dieron origen a dichos registros y que afectaron esta partida del ejercicio presupuestal dos mil veinte.

### III Resultados.

Derivado de la auditoría financiera y de cumplimiento practicada a los recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio presupuestal dos mil veinte, ejercidos por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y como resultado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el ente auditado con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, teniendo como propósito verificar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades cumplieron con las disposiciones aplicables; se constató que los recursos federales

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

destinados al Programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio presupuestal dos mil veinte, fueron ejercidos en lo general en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia; por lo tanto, de la revisión financiera y documental, no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones e inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, sancionatoria.

#### IV Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como del cumplimiento del marco normativo aplicable.

Los resultados de la auditoría mostraron que en la aplicación de los recursos del Programa Seguro Médico Siglo XXI del ejercicio presupuestal dos mil veinte, ejercidos por Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, cumplió sus obligaciones como instancia ejecutora con estricto apego a la normatividad establecida.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Hoja 8 de 8

AUDITORÍA NÚMERO:  
CE/PSMSXXI-OPD SALUD/2021.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

**Entidad:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**Ejercicio Presupuestal:** 2020

**Programa:** Programa Seguro Médico Siglo XXI.

**V Observaciones.**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria presentada por la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, así como al inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria.